

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, nacional o internacional, legalmente reconocida, o autorizadas para ello, identificando afinidades o semejanzas entre los cursos, según contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la UNAD y la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional el 10 de agosto de 2023 permitiendo la ejecución de acuerdos que aporten al crecimiento de los procesos de las dos instituciones.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión del 30 de abril de 2024, avaló por unanimidad la propuesta de la Maestría en Gestión Financiera de la UNAD y el programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM.

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 021 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de agosto de 2024, aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en el Programa de Maestría en Gestión Financiera, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, así:

- a) La Maestría en Gestión Financiera - MGF cuenta con los siguientes cursos y créditos académicos:

Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	33
Electivos	12
Total, créditos Maestría en Gestión Financiera	45

- b) El programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, cuenta con 144 créditos académicos.
- c) Se reconocerán los cursos y/o créditos académicos del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, como cursos y/o créditos académicos del programa de Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, así:

Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094 de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM			Maestría en Gestión Financiera (Resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020)			
Curso	Tipología	Créditos	Código	Curso	Tipología	Créditos
Herramientas para el análisis estadístico	Obligatorio	3	102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	Obligatorio	3
Métodos cuantitativos		3				
Análisis y cálculos financieros		3				
Total, créditos obligatorios homologados Administración Turística y Hotelera		9	Total, créditos homologados en la MGF			3

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 021 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

PARAGRAFO 1: En total, se homologados 9 créditos académicos obligatorios del programa Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, como equivalentes a 3 créditos académicos obligatorios en la Maestría en Gestión Financiera – MGF.

ARTICULO SEGUNDO: El egresado del programa Administración Turística y Hotelera Resolución de Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, deberá aprobar los siguientes cursos y créditos obligatorios en la Maestría en Gestión Financiera – MGF:

Maestría en Gestión Financiera (Resolución de Registro Calificado No. 21645 del 12 de noviembre de 2020, SNIES 109767)			
Tipo	Código	Curso	Créditos
Obligatorio	102106858	Geopolítica y Economía Financiera	3
Obligatorio	102106859	Gerencia Financiera	3
Obligatorio	102106860	Métodos Cuantitativos y Estadísticos	3
Obligatorio	107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3
Obligatorio	102106863	Finanzas Corporativas	3
Obligatorio	102106864	Finanzas Social Solidaria	3
Obligatorio	102106862	Finanzas Internacionales y Mercados Financieros Globales	3
Obligatorio	102106865	Valoración de Activos Financieros	3
Obligatorio	102106874	Seminario de Investigación	3
Obligatorio	102106861	Legislación y Regulación Financiera Local y Global	3
Obligatorio	102106866	Gestión del Riesgo	3

- a) Los egresados del programa Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, deberán completar un total de 12 créditos electivos de acuerdo con la oferta que en cada período defina el programa de Maestría en Gestión Financiera – MGF en sus tres líneas de profundización a partir de las siguientes alternativas:

Código	Curso	No. Crédito	Tipo
107078	Técnicas y Modelos de Gestión Organizacional	3	Electivo
107066	Sistemas de Información Para La Gestión De Las Decisiones	3	Electivo

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



ACUERDO NÚMERO 021 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación de cursos a los egresados del programa de Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, para que inicien su formación posgradual en la Maestría en Gestión Financiera - MGF, resolución 21645 del 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

107062	Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Organizacional	3	Electivo
10210686 8	Valoración de Empresas y Banca de Inversión	3	Electivo
10210686 9	Gestión para las Finanzas Públicas	3	Electivo
10210687 0	Gestión Financiera Para los Proyectos de Inversión	3	Electivo
10210687 1	Gerencia Financiera Internacional	3	Electivo
10210687 2	Gestión de Portafolios de Inversión	3	Electivo
10210687 3	Valoración de Derivados Financieros	3	Electivo

ARTÍCULO TERCERO: Sin perjuicio de lo anteriormente escrito, a los egresados del programa Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, les corresponderá realizar el trabajo de grado de acuerdo con las opciones que contempla el programa para optar por el título de Magíster en Gestión Financiera – MGF.

ARTÍCULO CUARTO: La UNAD homologará a los egresados del programa Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, beneficiarios de este acuerdo su competencia comunicativa en el idioma inglés, mediante concepto favorable emitido por el Instituto Virtual de Lenguas – INVIL el 4 de abril de 2024, dando cuenta de las competencias de nivel B2 según el Marco Común Europeo (MCE), requisito necesario para optar por el título de Magíster en Gestión Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del programa Administración Turística y Hotelera Resolución de Registro Calificado No. 18424 del 20 de septiembre de 2016, SNIES 55094, de la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y la Fundación Universitaria CAFAM-UNICAFAM, y se acogerán a la oferta académica que el programa emita en cada periodo académico.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CONSTANZA ABADIA GARCIA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación
Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

